



¡UNA NUEVA ERA COMIENZA!

# MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

14

### PRESUPUESTO CIUDADANO

# MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO.

## PRESUPUESTO CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento en que se establece los ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal del Municipio de San Felipe Orizatlán en un año fiscal, en éste caso para el ejercicio fiscal 2026. Es decir, del 1° de enero al 31 de diciembre, los cuales habrán de servir para financiar el gasto público.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen del cobro de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y otras contribuciones que se apliquen en el municipio, así como de los recursos provenientes del Estado y la Federación como son: las Participaciones, las Aportaciones Federales y las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de Egresos es de igual manera, donde se concentran los Proyectos y Programas Operativos Anuales, las Unidades Administrativas que ejecutan el gasto y las Fuentes de financiamiento de donde proviene el recurso, así como los diversos clasificadores que el Municipio ha adoptado y que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.  Mediante el Presupuesto de Egresos el Gobierno Municipal podrá satisfacer las necesidades de la ciudadanía en materia de Obra Pública, servicios públicos y asistencia social de la ciudadanía.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y gasto corriente.  Es decir, se gasta en el pago de sueldos, combustibles, papelería, suministros, apoyos económicos, Servicio de Energía eléctrica, seguridad pública, en obras públicas entre otros.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.  Se gasta para las actividades, proyectos y programas que contiene el presupuesto de egresos y satisfacer las necesidades de la población del Municipio.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El ciudadano puede participar en la vigilancia de la administración de los recursos públicos, a través de la contraloría social, a través de comités de participación social, así mismo podrá solicitar la información que sea de su interés en cuanto las actividades e informes relacionados con la Administración Pública Municipal.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the bottom margin]*

**MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO.  
PRESUPUESTO CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>\$252,158,483.83</b>
Impuestos	3,260,099.08
Derechos	4,519,475.74
Productos	899,841.05
Aprovechamientos	725,282.52
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	232,987,289.00
Ingresos Extraordinarios	9,766,496.44

**Total Ingresos**

**\$ 252,158, 483.83**

**Presupuesto de Egresos Ciudadano**

¿En que se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>\$252,158,483.83</b>
Servicios Personales	\$69,317,484.91
Materiales y Suministros	13,222,274.29
Servicios Generales	32,764,736.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,677,701.68
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,145,910.13
Inversión Pública	110,030,376.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

**Total Egresos**

**\$ 252,158,483.83**

**Norma Conac: NOR\_01\_14\_003**

*depts*  
*Suñer*

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*